



Resolución Directoral Regional

N° 2083-2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 09 AGO. 2023

Visto, el Memorando N° 250-2023-GRSM/DRESM/D, con expediente N° 019-2023822439, de fecha 03 de agosto de 2023 y demás documentos adjuntos, en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED donde define a la Dirección Regional de Educación como un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación; asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 9.2 del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka 2023",

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, sugiere mediante Informe N° 025-2023-GRSM/DRE/DGP-JLTP, solicitar autorización para proyectar la Resolución Regional de conformación de la Comisión Organizadora de la Etapa DRE de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA 2023"; por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N° 250-2023-GRSM/DRESM/D, autoriza proyectar la resolución directoral, correspondiente ;



Documento Nro: 019-2023671278. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=5fed4aa4q19a3q43acq933cq3d4dd6e36b69>



Resolución Directoral Regional

Nº 2083 -2023-GRSM-DRE

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones de la directora de gestión pedagógica, el responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 024-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Organizadora de la etapa DRE para la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA 2023", conformada por los siguientes profesionales: que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Alfonso ISUIZA PEREZ	Director Regional de Educación San Martín – DRE San Martín. Presidente de la Comisión Organizadora Regional.
Dra. Enilma García Castillo	Directora de Gestión Pedagógica – DRE San Martín.
Dr. José Luis TRIGOSO PAREDES	Especialista en Educación - Secundaria de Ciencia y Tecnología. Responsable de la Etapa DRE – XXXIII FENCYT Eureka 2023.
Prof. Vilaura VILLALOBOS PILCO.	Especialista en Educación – Secundaria Ciencias Sociales.
Prof. Pablo MESÍA BARBARAN.	Especialista en Educación – Primaria.
Prof. Wilson GARATE PIÑA.	Especialista en Educación – Primaria.
Prof. Glenda REATEGUI RUBIO.	Especialista en Educación – Inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.





Resolución Directoral Regional

N° 2083 -2023-GRSM-DRE

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



09 AGO 2023

Moyobambilla

Iris Liliana Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA S.A.M. y S.
C.M. 1048303454



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Fecha: 08/08/2023 14:07:02-0500

AIP/DRESM
EGC/DGP
JLTP/EE II



GRSM

Firmado digitalmente por:
GARCIA CASTILLO Enilma
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Fecha: 08/08/2023 10:13:50-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 08/08/2023 11:42:01-0500



Documento Nro: 019-2023671278. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=5fed4aa4q19a3q43acq933cq3ddd6e36b69>